

**OPINION TÉCNICA N° 001- 2025-ME/DREP/UGEL.EC/AGP-ESP-EPT.**

**A LA** : Dra. Norka Belinda Ccori Toro  
**DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO**  
**(Con atención a la Jefatura de AGP)**

**DEL** : Mag, Serapión Julián MAMANI CCUNO  
**Especialista de EPT – TIC**

**ASUNTO** : **REMITO OPINION TÉCNICA**

**REF.** : Exp. 10946-24.

- a) Resolución Ministerial N° 337 – 2016 MINEDU
- b) Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU
- c). Plan Anual de Trabajo del Área de Educación para el Trabajo 2024.

**FECHA** : 15/01/2025.

=====

Que, por intermedio del presente cumplo con emitir el informe técnico sobre la solicitud de certificación del curso de capacitación docente denominado "Fortaleciendo las competencias pedagógicas de los docentes del área de EPT de la UGEL El Collao 2024" desarrollado del 28 de octubre al 28 de noviembre de 2024, en modalidad presencial y virtual:

**I. ANTECEDENTES:**

- 1.1. Que, mediante Expediente Administrativo N° 13163, informe N° 004-2024-ME/DREP-DUGELEC/AGP-ESP-EPT se solicita la realización del curso de capacitación docente "Fortaleciendo las competencias pedagógicas de los docentes del área de EPT de la UGEL El Collao 2024".
- 1.2. Con RD N° 001553-2024-DUGELEC la directora de la UGEL El Collao aprueba el plan de capacitación docente en su forma presencial y virtual denominado "Fortaleciendo las competencias pedagógicas de los docentes del área de EPT de la UGEL El Collao 2024" y se encarga al especialista del área de EPT y los docentes de EPT de la IES "José Carlos Mariátegui" para que se cumpla la capacitación según lo planificado.
- 1.3. Con informe según expediente N° 2024, se ha realizado el informe final del curso de capacitación docente desarrollado en sus dos formas presencial y virtual la misma que se ha desarrollado íntegramente de acuerdo a lo planificado, según evidencias presentado en el informe.

**II. MARCO NORMATIVO**



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Visto los antecedentes y demás documentos adjuntos al expediente principal, materia de la presente opinión, se desprende el siguiente análisis:

- 2.1 Sobre la Resolución Ministerial N° 337—2016-MINEDU, precisa las funciones del especialista en educación designado.
- 2.2 Sobre la Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU, señala como responsabilidades de la UGEL lo siguiente: d) "Brindar asistencia técnica y estrategias formativas a las IIEE de su jurisdicción respecto a la implementación de la presente norma", asimismo, el literal e) establece que, corresponde a la UGEL: *"Brindar asistencia técnica y el apoyo necesario para estrategias formativas a las I.I.E.E. o los programas educativos para el desarrollo de las competencias seleccionadas sugeridas en la Resolución Viceministerial N° 193-2020- MINEDU, la implementación gradual y progresiva del CNEB y de las prácticas de gestión de los CGE, según las características, los recursos y las necesidades de dichas IIEE o programas educativos"*, finalmente el literal f) señala que, es responsabilidad de la UGEL: *"Brindar asistencia técnica y/o capacitación a las IIEE en herramientas y recursos tecnológicos a los directivos y docentes para fomentar el desarrollo de sus competencias digitales"*.
- 2.3 Sobre el Plan Anual de Trabajo del área de Educación para el Trabajo 2024, entre sus objetivos están fortalecer la competencia de Gestiona proyectos de emprendimiento económico o social, bajo el enfoque por competencias, así como el fortalecimiento de las estrategias para la enseñanza de Educación para el Trabajo con tecnología, audiovisuales y elaboración de material didáctico.
- 2.4 En cumplimiento de lo señalado, de acuerdo al marco normativo señalado en los subnumerales anteriores, el especialista de EPT Serapión Julián Mamani Ccuno elaboró el Plan de Trabajo de capacitación para docentes del área de Educación para el Trabajo 2024: "Fortaleciendo las Competencias Pedagógicas de los Docentes del Área de Educación para el Trabajo 2024", la misma que se desarrolló conforme a lo planificado en su integridad.

### III. ARGUMENTOS:

- 3.1. ARGUMENTO NORMATIVO; Sobre la Resolución Ministerial N° 337—2016-MINEDU, precisa las funciones del especialista en educación designado.

*"Gestión transparente con calidez humana a su servicio"*





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- 3.2. Sobre la Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU, señala como responsabilidades de la UGEL lo siguiente: d) "Brindar asistencia técnica y estrategias formativas a las IIEE de su jurisdicción respecto a la implementación de la presente norma", asimismo, el literal e) establece que, corresponde a la UGEL.
- 3.3. Sobre el informe final del desarrollo del curso de capacitación docente, éste detalla las actividades desarrolladas fecha a fecha y los temarios desarrollados, así como; las evidencias que demuestran el cumplimiento del plan presentado a la UGEL El Collao.



#### IV.- CONCLUSION:

La Oficina de Área de Gestión Pedagógica a través del Especialista de Educación para el Trabajo, visto el expediente adjunto a la presente opinión técnica y cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos:

#### SE OPINA:

- 4.1 **APROBAR** el informe final del desarrollo del curso de capacitación Docente: "Fortaleciendo las Competencias Pedagógicas de los Docentes del Área de Educación para el Trabajo 2024", toda vez que se ha cumplido íntegramente las actividades planificadas en las dos formas presencial y virtual.
- 4.2 Se **proceda la emisión de CERTIFICADOS** para los docentes que completaron el curso de capacitación docentes denominado "Fortaleciendo las Competencias Pedagógicas de los Docentes del Área de Educación para el Trabajo 2024" conforme a lo informado.
- 4.3 **REMITIR**, la presente opinión técnica a la jefatura de Gestión Pedagógica o a quien corresponda, a fin de que se proceda conforme a las normas vigentes y comunique a los interesados, por los fundamentos esgrimidos en la presente.

Atentamente,

  
  
SERAPION J. MAMANI CCUNO  
ESP. DE EDUCACION PARA EL TRABAJO  
Y TECNOLOGIAS DE INFORMACION  
Y COMUNICACION  
UGEL EL COLLAO

*"Gestión transparente con calidez humana a su servicio"*

